

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría, Caldas, 13 de octubre de 2020. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso radicado bajo el número 2019-00370-00, informando que se recibió oficio proveniente de CELEMA SA, informando que el demandado LUIS ALEXANDER GONZALEZ CRISTANCHO, ya no labora en la compañía, por lo que no es posible realizar el descuento del 30% por concepto de embargo. Sírvase proveer,

JHONATAN ZULUAGA GARCIA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARIA CALDAS

TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL

Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado:	178734089001-2019-00370-00
Demandante:	CLAUDIA MARCELA CIFUENTES URIBE representante legal de SALOME GONZÁLEZ CIFUENTES
Demandado:	LUIS ALEXANDER GONZALEZ CRISTANCHO

De conformidad con la información consignada en la constancia que antecede, AGRÉGUESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO el oficio proveniente de CELEMA SA a la parte demandante para lo que estime pertinente E IMPULSE EL PROCESO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**345e3635e56de5d623d84e79a4a00fc7589368dfcfc31d261596bdc
fd9b23c6e**

Documento generado en 13/10/2020 01:50:37 p.m.

JIPMN